



00917

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2017-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 15 de Mayo de 2017.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Informe N°092-2017-MDBSH/GM, de fecha 15.05.2017, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita que se realicen los trámites necesarios para la designación del Inspector de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en Puntos críticos en las AA.VV. de la Parte Alta, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín-San Martín", mediante acto resolutorio y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 348-2015-MDBSH de fecha 09.10.2015, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de drenaje Pluvial en Puntos Críticos en las AA.VV de la parte alta, en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín – San Martín", Con código SNIP 311907 y cuyo presupuesto asciende a S/. 304,241.37 (Trescientos Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 37/100 soles) para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 450-2016-MDBSH, de fecha 12 de diciembre de 2016, se Dispone la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en Puntos críticos en las AA.VV. de la Parte Alta, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín-San Martín", para realizarse bajo la modalidad de Administración Directa, por un plazo de 90 días calendario y un monto ascendente a S/. 304,241.37 (Trescientos Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 37/100 soles), teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Expediente Técnico aprobado;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura mediante Informe Técnico N° 021-MDBSH-GDUR-2017, de fecha 15.05.2016, recomienda a la Gerencia Municipal que disponga las acciones administrativas correspondientes a fin de que se designe un inspector de obra, recomendando la responsabilidad en el suscrito Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval con CIP N° 116912 como Inspector de la obra "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en Puntos críticos en las AA.VV. de la Parte Alta, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín-San Martín", por el periodo de ejecución de la obra en mención hasta la liquidación de obra, siendo profesional de planta toda vez que el Ing. Jorge Antonio Farfán Navarro presenta su renuncia irrevocable, por lo expuesto, recomiendo a su despacho gestione la designación antes indicada mediante el documento resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N°092-2017-MDBSH/GM, de fecha 15.05.2017, la Gerencia Municipal, solicita que se realicen los trámites necesarios para la designación del Inspector de la Obra "Mejoramiento del

Gonzales-Gonzales  
 ABOGADO  
 C.A.S.M. N° 177





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 RUC N° 20142659299  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo-San Martín



00916



**Sistema de Drenaje Pluvial en Puntos críticos en las AA.VV. de la Parte Alta, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín-San Martín**, mediante acto resolutivo y;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, a partir de la fecha hasta la liquidación de la obra, como INSPECTOR de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en Puntos críticos en las AA.VV. de la Parte Alta, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín-San Martín", al ING. CIVIL CESAR AUGUSTO ROCHA SANDOVAL- CIP 116912.

**ARTICULO SEGUNDO:** El mencionado profesional designado en el artículo precedente será el directo responsable de la buena ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en Puntos críticos en las AA.VV. de la Parte Alta, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín-San Martín", mientras dure su designación.

**ARTICULO TERCERO:** DAR A CONOCER a las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

Gonzalo G. Gonzales Gonzales  
 ABOGADO  
 C.A.S.M. N° 237



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 ALCALDIA  
 Luis León León  
 ALCALDE



LANLA-MDBSH  
 PHS.G  
 AL  
 C.e  
 CM  
 GDURI  
 INTERESADOS  
 ARCHIVO